



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
GENERAL

TD/B/CN.3/12  
28 de abril de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Permanente de Cooperación  
Económica entre Países en Desarrollo  
Tercer período de sesiones  
Ginebra, 19 de junio de 1995  
Tema 2 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Programa provisional y anotaciones al programa provisional

Nota de la secretaría de la UNCTAD

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Ampliación y profundización de la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones entre países en desarrollo y fomento de la cooperación entre los sectores empresariales de los países en desarrollo.
4. Evaluación de los principales acontecimientos ocurridos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay para la cooperación económica entre esos países y las consultas regulares, el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas.
5. Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Tema 1 - Elección de la Mesa

El artículo 18 del reglamento a las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo dispone que la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator. Estos representantes integrarán la Mesa de la Comisión conforme a lo dispuesto en el artículo 19. La Mesa estará integrada por cuatro miembros de los grupos A y C combinados, dos miembros del grupo B y un miembro del grupo D.

### Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional que figura en la sección I fue aprobado por la Comisión Permanente en su segundo período de sesiones (11 a 15 de enero de 1993) <sup>1/</sup>.

Conforme a lo previsto en el calendario de reuniones de la UNCTAD, la Comisión Permanente dispondrá de cinco días hábiles del 19 al 23 de junio de 1995. En la primera sesión, el 19 de junio de 1995, el Oficial Encargado de la UNCTAD o su representante hará una declaración de apertura, a la que seguirá la presentación de los temas 3, 4 y 5. Se sugiere que el resto del lunes 19 de junio y la mañana del martes 20 de junio de 1995 se dediquen a deliberaciones en el marco del tema 3 del programa. El tema 4 del programa podrá examinarse a partir de la tarde del 20 de junio y las deliberaciones sobre él continuarán hasta terminar la mañana del 21 de junio. Los temas 5 y 6 pueden examinarse la tarde del 21 de junio y quizá la mañana del 22 de junio. Seguidamente debe dedicarse tiempo a la preparación del proyecto de informe, que ha de presentarse a la sesión plenaria el 23 de junio de 1995.

### Tema 3 - Ampliación y profundización de la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones entre países en desarrollo y fomento de la cooperación entre los sectores empresariales de los países en desarrollo

Con miras a prestar asistencia a la Comisión Permanente en sus deliberaciones sobre este tema, la secretaría ha preparado un informe titulado "Ampliación y profundización de la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones entre países en desarrollo y fomento de la cooperación entre los sectores empresariales de los países en desarrollo" (TD/B/CN.3/13). En el capítulo I se trata la cuestión general de la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones entre países en desarrollo. Bajo este epígrafe, el capítulo comprende las siguientes esferas: acuerdos de compensación y de pagos de los países en desarrollo;

---

<sup>1/</sup> Informe de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (TD/B/41(2)/7-TD/B/CN.3/11, anexo II).

coordinación y armonización monetaria; cooperación en materia de comercio-finanzas; cooperación en los mercados regionales/subregionales; y corrientes financieras entre países en desarrollo. En cada una de estas esferas se determinan una serie de cuestiones y propuestas de política relativas a la ampliación y profundización de la cooperación, que figuran en letra negrita.

En el capítulo II se examina la profundización y el fomento de la cooperación entre los sectores empresariales de los países en desarrollo. Después de una parte introductoria en la que se esbozan los cambios recientes en el entorno político, se estudian diversos aspectos de la cooperación entre los sectores empresariales. Entre éstos figuran la cooperación en materia de zonas francas, producción, inversión y empresas conjuntas. También se esbozan las posibilidades de cooperación entre los sectores empresariales en sectores privatizados así como en sectores de mayor ventaja comparativa y experiencia industrial. Se trata asimismo la cooperación en materia de tecnología y servicios además de los sectores del comercio y la producción. El capítulo abarca también la cooperación para la inversión; se examinan los acontecimientos más recientes y se esbozan las posibilidades de nueva cooperación. En cada una de las esferas se formulan una serie de recomendaciones y de posibles propuestas de medidas que figuran en letra negrita.

Tema 4 - Evaluación de los principales acontecimientos ocurridos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay para la cooperación económica entre esos países y las consultas regulares, el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas

A fin de prestar ayuda a la Comisión Permanente en sus deliberaciones sobre este tema, la secretaría ha preparado un informe titulado "Evaluación de los principales acontecimientos ocurridos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay para la cooperación económica entre esos países y las consultas regulares, el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas" (TD/B/CN.3/14). En el informe se examinan los acontecimientos recientes más destacados ocurridos desde mediados de 1992 en las esferas de la cooperación Sur-Sur y Sur-Norte. Esto abarca formas interregionales y mixtas de cooperación, los planos del comercio, la moneda, las finanzas, las inversiones, la tecnología y la producción, así como la cooperación entre agrupaciones de integración. Seguidamente, el informe examina la cooperación reciente a nivel regional/subregional en cada una de las regiones de los países en desarrollo.

En el capítulo II, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su segundo período de sesiones, se analizan las repercusiones de la Ronda Uruguay para la cooperación económica entre países en desarrollo con miras a plantear cuestiones de política y, cuando sea apropiado, a proponer medidas generales. El alcance del documento abarca cuestiones tales como la coherencia de los acuerdos y las zonas de preferencia existentes con el nuevo sistema de la Ronda, las repercusiones sobre las políticas industriales

regionales, los subsidios, la cooperación agrícola y la cooperación en materia de servicios. También se analiza el papel que podrían desempeñar las agrupaciones de integración en las futuras negociaciones. Al igual que en el capítulo I, se determinan en cada esfera las principales cuestiones y propuestas de política, que figuran en letra negrita.

En el capítulo III se tratan las "consultas regulares". Se determinan las esferas en que el diálogo entre los donantes y los participantes en la CEPD puede fomentar su cooperación, y se hacen sugerencias concretas para actualizar y armonizar los procedimientos administrativos de asistencia. Se proponen diversas iniciativas a fin de reunir, elaborar y difundir informaciones de interés para el diálogo y se formulan algunas propuestas sobre los modos de encauzar la asistencia a las entidades de CEPD.

En el capítulo IV se ofrece un resumen de las actividades de la secretaría de la UNCTAD en materia de asistencia técnica, formación y fomento de las capacidades técnicas, esbozando algunos de los problemas que se han planteado y señalando la dirección que deben seguir las futuras actividades en algunas esferas.

Tema 5 - Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente, con especial énfasis en los preparativos de la IX UNCTAD

En el examen de este tema la Comisión Permanente tiene ante sí un documento titulado "Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente, con especial énfasis en los preparativos de la IX UNCTAD" (TD/B/CN.3/15).

Tras examinar los antecedentes legislativos del programa de trabajo de la Comisión, en el capítulo II se resume la situación en que se encuentra su aplicación. Se examina la ejecución llevada a cabo por la Comisión, los gobiernos y la secretaría. En el capítulo III, el documento se centra en las futuras labores de la UNCTAD en el contexto de las tendencias dominantes de la economía mundial, en particular la mundialización y la liberalización, y se pone de relieve la cooperación con los países en desarrollo así como entre esos países. La convergencia de estas tendencias lleva a lo que se denomina en el documento "una CEPD abierta y flexible". Después de precisar el contenido político de este concepto, se exponen en el capítulo diversas iniciativas integradas en esa perspectiva. En el capítulo IV se formulan sugerencias sobre la futura orientación de la CEPD en la UNCTAD en varias esferas importantes, haciendo hincapié en el papel desempeñado por la UNCTAD en los aspectos interregionales de la CEPD y en las esferas en las que cuenta con capacidad técnica específica y experiencia acumulada. En este marco se esbozan diversas sugerencias, en particular en la esfera de la asistencia técnica.

Además de los tres documentos del período de sesiones antes descritos, y en vista del contenido sustantivo de los tres temas mencionados, la secretaría pone a disposición de la Comisión Permanente 13 documentos de antecedentes de carácter técnico agrupados en tres designaciones por grupos -(MF), (E), y (G)- que indican que sus temas se refieren a cuestiones

monetarias, financieras y de inversión; cooperación entre empresas;  
y aspectos generales de la CEPD, respectivamente.

Tema 6 - Otros asuntos

Tema 7 - Aprobación del informe de la Comisión Permanente de la Junta de  
Comercio y Desarrollo

El informe de la Comisión Permanente sobre su tercer período de sesiones  
será examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo.

-----